ADENDA N° 01/2021
CONTRATO MH N° 65/2019
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES, CON LA EMPRESA TRAKS CAR de JORGE MAURE – LCO N° 13/2019 – ID N° 361.141".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 09 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **TRAKS CAR DE JORGE MAURE,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Mcal. Estigarribia Km 9.5 c/ Cap. Rivas – Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor **JORGE CLAUDIO MAURE,** con Cédula de Identidad Civil N° 6.505.103. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 6.505.103-3; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 158, de fecha 05 de agosto de 2021. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 13 de agosto de 2019, en el marco de la LCO N° 13/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES" - ID N° 361.141, según Resolución MH/DA N° 342, de fecha 17 de julio de 2.019. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula SEXTA – VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
"El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021".

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 65/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.169 - 1

SR. JORGE CLAUDIO MAURE
RUTRAKS - CAR
EL PROVEEDOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SR. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE HACIENDA